



9.

Santiago, Abril 19 de 1971.-

2816

Señor Dn.  
Arsenio Alcalde  
Presidente de la  
Cámara Chilena de  
la Construcción  
P r e s e n t e .-

Señor Presidente:

Con referencia a los planteamientos de la Cámara Chilena de la Construcción, que Ud. me hiciera llegar el pasado mes de Febrero, deseo referirme en esta oportunidad a sus puntos esenciales, señalando, al mismo tiempo, que los aspectos técnicos de detalle serán analizados por los organismos de gobierno en contacto con representantes del sector empresarial, los colegios profesionales y de los trabajadores.-

La política del gobierno en relación con la actividad de la construcción se orientará según los siguientes lineamientos básicos:

1) El rol de la Empresa privada de la construcción.-

Este Gobierno dará estricto cumplimiento al Programa Básico de la Unidad Popular y en consecuencia garantizará la existencia de un área estatal de la construcción, de un área mixta y un área privada.- Como es conocido, un elevado porcentaje de la construcción de viviendas ha sido financiada por el sector público en los últimos años y es natural que el Gobierno desee perfeccionar la planificación y ejecución de este tipo de obras.-

El esfuerzo de 1971, en el área de la construcción, no guarda relación con el de los años anteriores, no obstante los diversos obstáculos de índole institucional existente, que aún no han podido ser salvados.-

Las viviendas contratadas en el año 1969, por el Minvu fueron 12.892; en el año 1970, hasta Noviembre, fueron 2.700.- Durante este Gobierno, a la fecha sólo Corvi ha contratado 34.076 viviendas y Cormu, por su parte, ha

20-10-71



contratado 2.838 viviendas en altura.- En los meses de Abril a Junio, Corvi deberá llamar a propuesta para otras 16.734 viviendas.-

En este esfuerzo, el Gobierno tiene conciencia del rol fundamental que juegan las Empresas Constructoras Privadas, por su experiencia profesional y capacidad instalada. Seguirán existiendo pues las empresas privadas de la construcción y participarán en los programas de viviendas de acuerdo a su capacidad técnica y posibilidades de movilización de ahorros y financiamiento.- La extensión del área privada de la construcción dependerá, a mi juicio, de la actitud que en este sentido adopten los empresarios privados; si algunos de ellos se negaren a asumir responsabilidades en la ejecución de los programas de viviendas, conforme a las disposiciones que se establezcan, no quedaría al Gobierno otra alternativa que la de ampliar su esfera de acción; y si, por el contrario, existe una amplia cooperación por parte de las empresas privadas, este Gobierno les garantizará la continuidad de su actividad, además de ayuda crediticia.-

Debo hacer presente que existen algunos empresarios privados que no han tomado nota de los esfuerzos que el Gobierno viene haciendo para contener la inflación y siguen recargando sus costos en forma desmedida o asumiendo un comportamiento que dificulta el programa de construcción formulado.- Estoy seguro que esa actitud sólo existe en reducidos núcleos de empresarios y no podría ser el espíritu de la Cámara Chilena de la Construcción.-

En resumen, así el Gobierno creará la Empresa Constructora del Estado que tendrá a su cargo la ejecución de una parte del programa global de viviendas y obras, conforme al Plan de construcciones para el período 1971-76.-

Así como en la agricultura, la industria, la minería y otras actividades, el Gobierno está garantizando la participación activa del sector privado, pese a las dificultades que se presentan en un proceso de transformaciones como el que estamos llevando adelante, así también en la construcción existirá un sector privado que esperamos continúe siendo dinámico y progresista.- Estudiaremos con atención las posibilidades de procurar un mayor desarrollo de las empresas regionales, las que hoy languidecen por la competencia centralista.-



## 2) Relaciones Laborales.-

El Gobierno estima necesario impulsar un Convenio Nacional en base a una comisión tripartita Ministerio del Trabajo - CUT - Cámara Chilena de la Construcción, encaminada a establecer contratos de trabajos por un plazo no menor a un año que permitan dar estabilidad a los acuerdos.-

En relación con las leyes de inamovilidad estoy de acuerdo en la necesidad de adoptar el régimen legal existente a las exigencias de una actividad de características propias como es la construcción.- Adoptaremos las medidas en caminadas a reglamentar, por tipos de actividad, el régimen de inamovilidad, haciéndolo más flexible para actividades como la construcción.- El Gobierno, en consulta con los trabajadores, presentará las indicaciones necesarias al proyecto actualmente sometido al Congreso Nacional.-

Soy también partidario de ir a la creación de un Fondo de Desempleo que permita otorgar un ingreso estable a los trabajadores de la construcción en los períodos que median entre el término de una obra y la iniciación de otra.-

Con respecto al régimen de contratación de obreros desocupados, estamos dispuestos a estudiar una fórmula que dé posibilidades al sistema, a fin de permitir la contratación de trabajadores que contribuyan a mejorar los rendimientos y la productividad de las faenas de construcción.

## 3) Ocupaciones ilegales.-

Al asumir el mando de la Nación, el Gobierno Popular se encontró con la siguiente situación en materia habitacional:

- a) Con un déficit habitacional de 518.431 viviendas al 31.12.70, aparte de un importante déficit cualitativo, por carencia de servicios básicos de agua potable, de luz eléctrica y de servicios de alcantarillado.-
- b) Con 85.000 familias agrupadas en campamentos, por no contar en absoluto con ningún medio físico para cobijarse.-



- c) Con 65.000 familias que vivían en Operaciones Sitios, con urbanización incompleta y sin viviendas.-
- d) Con 10.000 familias que, al 31.12.70, tenían sus ahorros previos cumplidos debiéndosele atender, en consecuencia, en forma preferencial.-
- e) Con una situación de hecho de 4.500 viviendas ocupadas ilegalmente y que en gran parte fueron instigadas por grupos políticos interesados en provocar trastornos a la iniciación y cumplimiento del Plan Habitacional.- Sobre esta materia, el Gobierno ha tomado las medidas necesarias en el aspecto legal, para cuyos efectos envió al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que tipifica y sanciona el delito habitacional; como también se ha modificado el sistema de adjudicación de la vivienda, en el sentido de asignarla en forma individual y colectiva en el momento de comenzar la ejecución de las obras.- De esta manera, los asignatarios (pobladores que reúnen las condiciones de prioridad) en un compromiso colectivo en conjunto con los trabajadores de la obra, que defienden su continuidad de trabajo, serán los primeros en impedir las tomas ilegales de viviendas. El Gobierno, consciente de la gravedad de este problema y de los abusos que se venían cometiendo, deja claramente establecido que hará uso de sus funciones legales y de su autoridad para evitar la repetición de tales hechos.

#### 4) Adjudicación de contratos.-

Sobre esta materia, el Gobierno garantizará el funcionamiento de un sistema de licitaciones para la adjudicación de contratos que haga posible a las Empresas privadas su participación en concursos independientes y competitivos, y es su propósito estudiar la simplificación administrativa de estos procedimientos a fin de darle mayor dinamismo.-

Sin embargo, el Gobierno podrá usar sus legítimos derechos de adjudicación de obras, conforme a las necesidades que surjan de acuerdo al cumplimiento del plan de viviendas.-

#### 5) Distribución de materiales.-

El Estado está formando, a través del área de propiedad social, un conjunto de industrias básicas cuyo objetivo es el de producir, al más bajo costo posible, insumos que son esenciales para la construcción, tales como: acero, cemento, etc.- El Gobierno está creando poder comprador de madera y otros materiales de construcción a fin



5.-

de garantizarles una demanda a sus productores y, por otro lado, asegurar el abastecimiento de estos materiales al sector de la construcción.- Las medidas que estamos adoptando en este sentido tienden precisamente a facilitar el proceso de la construcción y corresponde al Estado velar por el adecuado abastecimiento de los materiales que necesita el sector público como las que requiere el sector privado.- El Estado no atenderá, por cierto, al abastecimiento de toda la enorme variedad de insumos, sino solamente los básicos.-

6) Sistema nacional de ahorro y préstamos.-

El Gobierno mantendrá y ampliará las fuentes de recursos y la actual estructura financiera del sistema, especialmente en lo que se refiere a la reajustabilidad, mercado secundario de hipotecas y a la absorción de los depósitos del 5% habitacional.- En cuanto al funcionamiento del sistema en la parte relacionada con las viviendas ya en construcción o en el mercado, continuará el sistema vigente.- Con el objeto de proteger los intereses de los ahorrantes se normalizará la comercialización pública, las ofertas y sus precios de venta, adoptando medidas de control.- En lo referente a las viviendas contempladas en el programa para 1971 - 15.000 unidades - se reglamentará, como es de conocimiento de la Cámara Chilena de la Construcción, un sistema de oferta de proyectos que tiende a hacer desaparecer los riesgos de falta de compradores, garantiza la inversión de capitales de la empresa, elimina la lentitud de la operación anteriormente existente y los altos intereses bancarios.-

Saluda atentamente a Ud.,

SALVADOR ALLENDE G.